13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

AMBO IMPORTACIONES S.A.S
NIT: 900841496-2 Régimen Común.
KRA 10 No.55ª SUR - 00. Tel: 3209643345
facturas@escudosymonedas.com
clientes@escudosymonedas.com
www.escudosymonedas.com

Bogotá D.C., 12 de marzo del 2026

Señores
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad.

ASUNTO: Proceso de Mínima Cuantía Nro. **SCJ-SIF-MC-1-2026**, que tiene por objeto: ***"CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD"***.

JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una vez revisado el valor ofertado por AMBO IMPORTACIONES S.A.S, el comité económico evaluador ha determinado requerir la sustentación de costos de la oferta y de los ítem ofertados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 y además que la oferta contiene precios artificialmente bajos de acuerdo a lo expuesto en el numeral No.4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de la entidad contratante de revisar las ofertas económicas de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 y verificar que aquella que tenga el menor precio cumpla las condiciones de la invitación y concretamente con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento expuestas en la invitación del proceso en cuestión. Es deber de la entidad contratante dar aplicación al capítulo III de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitida por Colombia compra eficiente.

La definición de propuesta artificialmente baja es utilizada para garantizar que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse. Por lo cual, se entiende como propuesta artificialmente baja aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de los precios de mercado, pero que ha superado el punto de no pérdida, en donde si se llega a adjudicar un contrato, el oferente vería lesionado su patrimonio, pues implicaría su empobrecimiento teniendo esto como resultado un riesgo para la entidad contratante y la administración teniendo en cuenta que no se llevaría un seguimiento y control efectivo del contrato con los parámetros establecidos por la Entidad.

Frente al requerimiento presentado en cuanto a la explicación de precios artificialmente bajos, AMBO IMPORTACIONES S.A.S, es fabricante directo de ESCUDOS, MANUFACTURAS EN MADERA Y PLASTICOS, MEDALLAS, DISTINTIVOS Y MONEDAS entre otros, lo cual nos permite hacer empleo de sinergias en la elaboración de producto terminado en nuestros propios talleres donde contamos con maquinaria y personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos en el presente contrato, por lo anterior nuestros gastos con terceros son muy pocos ya que contamos con suficiente autonomía como fabricantes directos y **no como**

13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

distribuidores y/o intermediarios. La entidad contratante puede verificar dicha información visitando nuestros talleres en la ciudad de Bogotá con el fin de poder comprobar lo anteriormente dicho de primera mano, así como hacer seguimiento a la producción en caso de resultar adjudicatarios del contrato en cuestión. Por otra parte, AMBO IMPORTACIONES S.A.S cuenta con maquinaría de última generación lo cual minimiza costes de producción y mano de obra logrando de esta manera ofertar precios justos sin poner en riesgo la calidad del producto en cuanto a acabados, detalles o densidades, lo cual pude ser corroborado con las entidades con las que hemos realizado contratos de este tipo o con las actas de finalizaciones de contratos en la plataforma SECOP II con productos similares al objeto de contrato. Así mismo AMBO IMPORTACIONES S.A.S, no cuenta con un punto de atención al público o vitrina de venta; nuestra producción se realiza a puerta cerrada y nuestro comercio se realiza vía electrónica a través de nuestra página web o visitas comerciales a clientes potenciales, esto nos permite centrarnos en la ejecución de pedidos puntuales de nuestros clientes y nos evita el sostenimiento de una estructura comercial de momento innecesaria para nuestro negocio, logrando de esta manera una fabricación a escala y en cantidades considerables para nuestros clientes y no unitariamente, ofreciendo de esta manera un coste de producción reducido para nuestros productos así como el aprovechamiento de los costes de materias primas ya que al ser una empresa de primera línea de producción, podemos comprar directamente a los fabricantes en cantidades considerables pudiendo de esta manera reducir el coste final de los productos ofrecidos a nuestros clientes. Por último, AMBO IMPORTACIONES S.A.S, procura el mantenimiento de stock para suplir las necesidades de nuestros clientes y no vernos afectados por variaciones de los precios del mercado.

Nos permitimos frente a la entidad contratante presentar el valor ofrecido y la desagregación del mismo:

No	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	COSTE DEL BIEN (MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA, ETC)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**MEDALLA CIVICA CIUDAD DE BOGOTA**	**1**	**$34.000**	**$10.200**	**$3.400**	**$20.400**	**$68.000**	**$80.920**

Para finalizar, nos permitimos adjuntar facturas que corroboren la sustentación de los precios artificialmente bajos. No obstante, se hace necesario aclarar a la entidad contratante lo siguiente; el manual de contratación de Colombia compra eficiente sostiene: **"**A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.". En todo caso, AMBO IMPORTACIONES S.A.S considera la información que se está suministrando a la entidad contratante **SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** (facturas adjuntas) como secreto empresarial puntualmente refiriéndonos a secreto industrial a la cual pertenecen los conocimientos, procedimientos, insumos de producción, técnicas de almacenamiento y preservación, entre otros, que un empresario desea mantener oculto por el valor o ventaja competitiva que le significan en el mercado de acuerdo a lo expuesto en la ley de competencia desleal (Ley 256 de 1996, artículo 16). Por tal motivo AM-

13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

BO IMPORTACIONES S.A.S **NO AUTORIZA** a la entidad contratante a publicar la información (Facturas) aquí suministradas.

Por lo anteriormente expuesto, AMBO IMPORTACIONES S.A.S, mantiene el precio ofertado en los productos objeto del contrato y nos comprometemos con la entidad, que en caso de que el contrato llegase a ser adjudicado, tendrán la tranquilidad que los productos que recibirán estarán acordes a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante.

Cordialmente,



ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO
CC. 52.425.720 de Bogotá D.C
Representante legal
AMBO IMPORTACIONES S.A.S
NIT: 900841496-2